

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: JOSE OMAR PEREZ ALEJO
Demandado: YEINY CONSUELO PARDO OJEDA
Radicado: 50001-3110002- 2019-00048-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 7 de septiembre de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes, se tiene por recibida la actuación proveniente del HTS de esta ciudad y estese a lo resuelto en providencia del 25 de agosto del 2023, que confirmó la providencia recurrida.

En firme este auto, que se esté a lo ordenado en la sentencia proferida por este despacho en el presente asunto, a través del acta de audiencia de fecha 28 de mayo del 2021.

Tásense las costas del proceso, a pagar por la parte actora teniendo en cuenta lo ordenado en el numeral segundo de la parte resolutive de la providencia de fecha 25 de agosto del 2023, por el HTS de esta ciudad, téngase en cuenta en dicha liquidación las agencias en derecho allí señaladas.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bd19ac4849d8b80d57b44dc6137c8fd7f1c4d16652cb36b3880d999229783b2**

Documento generado en 11/10/2023 11:44:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>